

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 29-05-2014

DIRECTOR/A EJECUTIVO/A FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL - FOSIS

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente legal: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	10 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones que FOSIS se ha propuesto erigir, acorde a los lineamientos ministeriales y del Consejo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Será deseable contar con un mínimo de 3 años de experiencia directiva o de jefatura, en organizaciones públicas y/o privadas.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, en el marco de la superación de la pobreza y de la disminución de la vulnerabilidad social, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión como Fondo y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público y en particular las que FOSIS elabore de acuerdo a su contexto.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, prácticas innovadoras, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados de acuerdo a los objetivos del Fondo.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia relacionada con políticas sociales y/o políticas económicas, programas, proyectos sociales de carácter nacional, regional y/o local en organizaciones públicas y/o privadas, en un nivel apropiado para las necesidades específicas del cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Fondo de Solidaridad e Inversión Social-FOSIS
Dependencia	Ministra
Ministerio	Ministerio de Desarrollo Social
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Directora/a Ejecutivo/a le corresponde conducir a la Institución para la generación de experiencias innovadoras destinadas a garantizar el cumplimiento de los programas orientados a la protección y promoción social, contribuir al proceso de descentralización del Sistema de Protección Social; con el fin de contribuir en el esfuerzo del país por la superación de la pobreza y disminución de la vulnerabilidad social de las personas y familias.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Directora/a Ejecutivo/a le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo del Fondo, el programa anual de acción de la Institución, así como otras materias que requieran de su estudio o resolución.
- Liderar y asegurar el diseño de metodologías, programas y estrategias innovadoras que promuevan las capacidades de las personas en situación de extrema pobreza y/o que presenten otras vulnerabilidades, mejorando su calidad de vida.
- Dirigir técnica y administrativamente el Fondo, de acuerdo a los lineamientos e instrucciones que emanen de los acuerdos que el Consejo defina.
- Controlar la ejecución, desarrollo y avance de la oferta programática de programas y acciones que lleva a cabo la Institución.
- Gestionar, articular y supervisar la aplicación de políticas y procedimientos en materias de recursos humanos; control de gestión; gestión presupuestaria; comunicaciones y relaciones públicas.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Colaborar, desde su ámbito de competencias, en la construcción del Sistema de Protección Social que contribuya a aminorar las desigualdades y aportar a la disminución de la marginación de los grupos más desprotegidos, incrementando los ingresos y mejorando la empleabilidad, liderando la creación de un Fondo para el fortalecimiento de capacidades de personas, familias y comunidades en territorios vulnerables, basado en la corresponsabilidad ciudadana y en una gestión descentralizada.</p> <p>2. Incorporar progresivamente los programas y recursos de otros sectores del Estado al Fondo, con el fin de garantizar que personas, familias y comunidades vulnerables, ejerzan sus derechos sociales, en forma plena y expedita.</p>	<p>1.1 Construir o diseñar, aplicar y evaluar metodologías que faciliten el seguimiento y acompañamiento de las personas en condiciones de vulnerabilidad, para responder de manera efectiva a las necesidades latentes o nuevas necesidades.</p> <p>1.2 Liderar los cambios internos para enfrentar el proceso de fortalecimiento de las capacidades de las personas y las familias, identificadas en los territorios.</p> <p>2.1 Generar la utilización de herramientas o instrumentos, que permitan o fomenten la incorporación de recursos, desde una perspectiva interinstitucional; con el fin de abordar los problemas de vulnerabilidad de las familias de manera integral.</p>
<p>2. Articular y promover la innovación social desde una perspectiva descentralizadora, con el resto de las entidades sociales involucradas y con los actores de las comunidades regionales y locales, estableciendo creativamente su visión y planes para el desarrollo; de modo de concretar esfuerzos eficientes, que permitan a los grupos vulnerables, superar dicha condición.</p>	<p>2.1 Impulsar la participación de la comunidad organizada en los programas.</p> <p>2.2 Generar diálogos con las organizaciones colaboradoras y otras organizaciones del Estado, para el diseño de planes y programas.</p> <p>2.3 Generar capacidades técnicas en los gobiernos locales para la ejecución de planes en dichas instancias.</p>
<p>3. Adecuar la estructura y los procesos institucionales del FOSIS para avanzar en el logro de los lineamientos que establece el programa de gobierno, de acuerdo a los cambios que ha experimentado</p>	<p>3.1 Generar o buscar la complementariedad para la elaboración de estudios de la realidad social y sus demandas, de modo de enfrentar de manera eficiente los desafíos de Gobierno.</p>

<p>nuestra sociedad y la ciudadanía, durante los últimos años.</p>	<p>3.2 Diseñar procesos para mejorar las competencias profesionales, generando perfiles idóneos para enfrentar los cambios de la sociedad, en materia de vulnerabilidad.</p>
--	--

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social- FOSIS, es un Servicio Público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado en el año 1990. Su gestión institucional está sometida a la supervigilancia de el/la Presidente/a de la República, con quien se relaciona por intermedio de el/la Ministro/a de Desarrollo Social.

Su misión es contribuir en el esfuerzo del país, por la superación de la pobreza y disminución de la vulnerabilidad social de las personas y familias, aportando respuestas innovadoras en temas, áreas y enfoques de trabajo complementarios a los que abordan otros servicios del Estado, transformando instrumentos específicos de aplicación en programas concretos de protección social y económico.

Para el cumplimiento de su misión, FOSIS financia total o parcialmente planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que contribuyen a la superación de la pobreza en el país. Estas acciones, apuntan a resolver problemas de ingresos, mejorar la calidad de vida y/o ayudar al fortalecimiento de las capacidades y destrezas de las personas más necesitadas, atacando la pobreza en su multidimensionalidad.

Su ejecución se realiza a nivel comunal y en territorios focalizados por su alto grado de concentración de pobreza y/u otros índices de exclusión social.

Dentro de los programas que se destacan, son los siguientes: Programa Ingreso Ético familiar, componente de acceso al sistema Chile Atiende, Emprendimiento y Microfinanzas, y Desarrollo Social. El abordaje de estos programas se realiza a partir del contacto con personas, familias, grupos y organizaciones sociales representativas de la comunidad, pertenecientes a territorios focalizados e identificados por su alta prevalencia de pobreza y exclusión social.

Los usuarios/as son seleccionados en función de la gravedad de los riesgos sociales y nivel de pobreza que enfrentan, así como de las oportunidades para prevenir, mitigar o eliminar estos riesgos. Así, éstos/as pueden ser personas naturales desde niños menores hasta adultos mayores, familias y comunidades.

Esta institución se ha perfilado como el organismo gubernamental especializado en la tarea de superar la pobreza, facilitar la inclusión social y combatir las desigualdades sociales. Junto a lo anterior, constituye parte de su misión el aporte sustantivo en torno a respuestas originales en temas, áreas y enfoques de trabajo complementarios a los que abordan otros servicios del Estado.

Lo anterior, se orienta a un nuevo concepto de pobreza distinto a la diagnosticada en la década de los 90. En consecuencia, se amplía el espectro de acción, atacando no sólo la extrema pobreza, sino también se considera dentro del espectro de acción a las personas en condiciones de vulnerabilidad, lo que nos permite identificar necesidades a otra escala, vinculada a la calidad de los bienes y servicios otorgados.

Cabe señalar que FOSIS cumple un rol de intermediación que se implementa a través de la intervención de profesionales denominados Agentes de Desarrollo Local (ADL) y Apoyos Familiares. Los primeros son funcionarios que participan en la supervisión en terreno de los diferentes programas de la institución; y los últimos, funcionarios que colaboran en el Programa Puente, realizando un apoyo psicosocial a las familias a lo largo de todo el país.

La visión de la Institución contempla constituirse como el organismo líder en las acciones y reflexiones que contribuyan a la superación de la pobreza en el país, comprometiendo a la sociedad e involucrando a la población beneficiaria en el mejoramiento de su calidad de vida.

Esta Institución cuenta con un Consejo, al cual le corresponde la dirección de la organización, la aprobación del programa anual de acción y el proyecto de presupuesto de la Institución, sesionando cuatro veces al año.

El Consejo está compuesto por:

- a) Ministra de Desarrollo Social, quien preside este Consejo
- b) Subsecretario de Desarrollo Regional (SUBDERE)
- c) Representante de alguno de los organismos del Estado que desarrolle actividades relacionadas con la mujer: actualmente es PRODEMU (Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer)
- d) Cuatro Consejeros/as designados por el/la Presidente/a de la República:
 - Un representante de una universidad reconocida por el Estado
 - Un representante de los trabajadores
 - Un representante del sector empresarial
 - Un representante de la sociedad civil

La estrategia del período 2014-2018 será contribuir al fortalecimiento y ampliación del Sistema de Protección Social Chileno, desarrollando una oferta programática integral que potencie el capital social comunitario, la inclusión, el emprendimiento y la empleabilidad en los sectores más vulnerables del país. Para lo cual deberá:

1. Liderar la creación de un Fondo para el Fortalecimiento de Capacidades de personas, familias y comunidades en territorios vulnerables, basado en la corresponsabilidad ciudadana y en una gestión descentralizada.
2. Promover la innovación social bajo un concepto amplio y descentralizado, donde los actores de las comunidades regionales y locales establezcan creativamente su visión y planes para el desarrollo.
3. Incorporar progresivamente los programas y recursos de otros sectores del Estado al Fondo, con el fin de garantizar que personas, familias y comunidades vulnerables ejerzan sus derechos sociales en forma plena y expedita.
4. Adecuar la estructura y los procesos institucionales del FOSIS para avanzar en el logro de los lineamientos que establece el programa de gobierno, de acuerdo a los cambios que han experimentado nuestra sociedad y la ciudadanía durante los últimos años.

Los cargos que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Ejecutivo/a,
- Fiscal
- 4 Jefes/as de Departamento (Procesos, Programas, Personas y Finanzas).

BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social entrega según ámbito de intervención, son los siguientes:

Sistema Generación de Ingresos. Constituido por una oferta programática cuyo objetivo es mejorar las capacidades de las familias para aumentar sus ingresos económicos autónomos permanentes, implementando para ello estrategias de intervención orientadas a: descubrir condiciones y capacidades para el emprendimiento; desarrollar conocimientos y habilidades financieras; y promover el acceso a servicios financieros.

- Programa Yo Emprendo Semilla.
- Programa Yo Emprendo en Comunidad

- Programa Yo Emprendo Avanzado
- Programa de Acceso al microcrédito
- Programa Educación Financiera

Programas de Empleabilidad. Intervenciones que buscan preparar y mejorar las condiciones de las personas para acceder al mundo laboral, o encontrar un mejor trabajo.

- Programa Yo Trabajo
- Programa Yo Trabajo Jóvenes
- Programa Apoyo a tu Plan Laboral

Programas del Ámbito Social – Territorial. Iniciativas que buscan fortalecer y/o desarrollar los capitales familiares o comunitarios.

- Programa Acción en Familia
- Programa Acción en comunidad
- Programa Habitabilidad
- Programa Cultivando Hábitos (programa autoconsumo)
- Apoyo Socio-Laboral Familias del Programa Ingreso Ético Familiar
- Programa Ingreso Ético Familiar

Iniciativas de Complementariedad e Innovación. Promueven el financiamiento de iniciativas innovadoras que permitan rescatar metodologías para el mejoramiento de la intervención FOSIS. Asimismo, generan acciones estratégicas con otros servicios del Estado, otras instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.

Fondos Innovativos
Convenios de Complementariedad

Fuente: <http://www.fosis.cl/index.php/programas>

EQUIPO DE TRABAJO

El/La Director/a Ejecutivo/a tendrá a su cargo la supervisión directa de un equipo de 26 personas, conformado específicamente por el/La Fiscal (1), los/as Subdirectores/as (4), Directores/as Regionales (15) y Jefaturas (4).

Respecto a su equipo directivo, éste se compone por:

- **Subdirector/a de Gestión de Programas,** responsable de gestionar la ejecución de los programas sociales, orientados a las personas de escasos recursos beneficiarias de aquellos con el propósito de resolver problemas de ingresos, mejorar la calidad de vida y/o ayudar al fortalecimiento de las capacidades.
- **Subdirector/a de Administración y Finanzas,** responsable de programar, dirigir, evaluar y controlar el funcionamiento de los procesos administrativos de la institución en materias

financieras, presupuestarias, recursos humanos y administración.

- **Subdirector/a de Personas**, responsable de coordinar y supervisar el funcionamiento de los distintos subsistemas de gestión de recursos humanos, de acuerdo a las políticas que rigen a los servicios públicos, con el fin de alinear la gestión de personas a los fines estratégicos del FOSIS.
- **Subdirector/a de Procesos y Soporte**, responsable de prestar asistencia técnica y soporte a la Dirección Ejecutiva, y Direcciones Regionales, en los procesos de toma de decisiones estratégicas y operacionales.
- **Directores/as Regionales**, representar al FOSIS en los respectivos territorios, realizando las gestiones necesarias para permitir el eficiente y efectivo servicio a la comunidad sobre las acciones propias de la institución, en concordancia con el quehacer del Gobierno y las políticas de desarrollo regional.
- **Jefe/a de Gabinete**, responsable del manejo de las relaciones entre el/la Directora/a Ejecutivo/a e Instituciones externas.
- **Fiscal**, responsable por el cumplimiento y apego a las normativas generales y específicas, a los dictámenes e instrucciones existentes al interior de la Institución, asegurando la legalidad de los actos institucionales y asesorando, desde un punto de vista jurídico y técnico, a todos los clientes internos y externos del Servicio.
- **Jefe/a de Departamento de Auditoría**, encargado de dirigir las acciones tanto de corrección como de mejoras que el Fondo requiera para alcanzar los objetivos institucionales.
- **Jefe/a de Departamento de Asuntos Externos**, responsable de fomentar la colaboración de organismos externos, públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de ampliar la ayuda a las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

**CLIENTES
INTERNOS**

El/La Director/a Ejecutivo/a se vincula con todo el Sistema Intersectorial de Protección Social conformado por: Chile Solidario, Chile Crece Contigo, Sistema Integrado de Información Social y la Ficha de Protección Social.

Al interior del FOSIS, se relaciona por mandato legal, con el **Consejo del Fondo**, organismo que le corresponderá la dirección de la organización, aprobando el programa anual de acción y el proyecto de presupuesto de la Institución, sesionando cuatro veces al año y considerando la participación parcial, solo a voz, del Director/a Ejecutivo/a.

El **Consejo** está compuesto por:

- a) Ministro/a de Desarrollo Social, quien preside este Consejo.
- b) Subsecretario/a de Desarrollo Regional (SUBDERE).
- c) Director/a del Área Sociocultural de la Presidencia y representante de alguno de los organismos del Estado que desarrolla actividades relacionadas con la mujer; y
- d) Cuatro Consejeros/as designados por el/la Presidente/a de la República:
 - Un representante de una universidad reconocida por el Estado.
 - Un representante de los trabajadores.
 - Un representante del sector empresarial.
 - Un representante de la sociedad civil.

CLIENTES EXTERNOS

El principal cliente externo es su **población beneficiaria**, constituida por :

- **Familias en situación de vulnerabilidad y extrema pobreza** en todo el territorio nacional.
- **Personas en situación de pobreza o vulnerabilidad** de distintos grupos étnicos.
- **Comunidades**, cuyos miembros se encuentren en situación vulnerable.
- **Microempresas de desarrollo menor**, dirigidas por emprendedores de sectores vulnerables.

Asimismo, se relaciona con todos los actores locales representativos de diferentes estamentos sociales que colaboran directamente con el accionar de la institución:

- Municipalidades.
- Organizaciones de base (Juntas de vecinos).
- Organismos no gubernamentales (ONG's).

El/la Directora/a Ejecutivo/a además, participa e integra activamente los siguientes directorios:

- Fundación Todo Chile Enter.
- Programa Chile Emprende.
- Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU.

DIMENSIONES DEL CARGO*

Nº Personas que dependen del cargo	995
Dotación total del Servicio	995
Personal a honorarios	479
Presupuesto que administra*	\$ 71.383.984.000
Presupuesto del Servicio año 2014**	\$ 71.383.984.000

* Fuente: Ley de Presupuestos, año 2014, www.dipres.cl

**Fuente: Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, www.FOSIS.cl

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **1°C** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **90%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$5.008.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 90%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.872.851.-	\$2.585.566.-	\$5.458.417.-	\$ 4.366.893.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.469.765.-	\$4.022.788.-	\$8.492.553.-	\$ 6.338.792.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$5.024.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.859.746.-	\$2.573.772.-	\$5.433.518.-	\$4.349.564.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.456.660.-	\$4.010.994.-	\$8.467.654.-	\$6.325.272.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 5.008.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el/la Ministro/a de Desarrollo Social. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.